

Obtención del TÍTULO DE BACHILLERATO una vez agotada la permanencia en el régimen ordinario (Resolución 350/2018, de 2 de julio)

El alumnado que, habiendo iniciado los estudios de bachillerato, hubiera agotado el límite de permanencia en régimen ordinario sin obtener el título de bachillerato, podrá continuar sus estudios en .el IESNAPA “Félix Urabayen”, si la oferta académica del mismo se lo permite.

*En el caso, de que en dicha oferta no figurase alguna de las materias pendientes, el alumno o alumna además podrá realizar **PRUEBAS LIBRES** para su superación en el curso 2018-19, en el centro donde figure su expediente.*

Estas **PRUEBAS LIBRES** se realizarán en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

PLAZO DE MATRÍCULA: del 1 al 15 de abril

LUGAR: Secretaría

Esta matrícula no dará derecho a asistencia académica durante el curso.